

Viernes, 19 de septiembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pinofranqueado

ANUNCIO. Resolución de alcaldía delegación de funciones en el 1er Teniente de Alcalde.

Vista la necesidad de proceder a la sustitución del titular de esta Alcaldía por ausencia del mismo los días del 22 al 28 de septiembre de 2025, ambos incluidos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO. Delegar en la Primera Teniente de Alcalde D.ª MATILDE GÓMEZ GÓMEZ, la totalidad de las funciones y competencias de la Alcaldía durante los días del 22 al 28 de septiembre de 2025, ambos incluidos.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al interesado y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (art. 44.2 y 4 y art 47.2 del ROF).

Pinofranqueado , 17 de septiembre de 2025

José Luis Azabal Hernández
ALCALDE-PRESIDENTE

